

J. RUFINO BARRIOS,

Teniente General del ejército y Encargado de
la Presidencia del Gobierno Provisorio
de la República.

A sus conciudadanos:

RESUELTO firmemente á llevar á cabo los saludables fines que envuelve la revolucion democrática, que á espensas de tantos sacrificios ha triunfado en nuestra patria, no esquivo, ni esquivaré medio alguno para hacerla positiva y fecunda en resultados prácticos.—Obro así, porque las ideas proclamadas, como redentoras de los pueblos, si no se realizan en los hechos y en las instituciones, no pasan de ser vanas teorías que hoy ó mañana caen en vergonzoso descrédito al empuje de funestas reacciones.

Una prueba de estas ideas: un testimonio claro de mis propósitos es el decreto que con fecha de hoy he emitido, declarando la esclaustracion de las comunidades de religiosos y la nacionalizacion de sus bienes, cuyo producto consagra el gobierno á la enseñanza gratuita, único medio de operar con eficacia el progreso y la libertad de los pueblos.

Conciudadanos.—La disposicion que he tomado es propia y digna de los paises cultos: aun las monarquias bien inspiradas han decretado la secularizacion de los religiosos y la nacionalizacion de sus temporalidades. ¿Porqué compatriotas nosotros no hemos de dar ese gran paso, nosotros que somos republicanos y que no podemos consentir en la muerte civil del individuo, nosotros que aspiramos con fé á reformar las instituciones para labrar así la felicidad de nuestra patria?

Conciudadanos: que la venda del fanatismo y de añejas preocupaciones no cubra vuestros ojos: que los descontentos del gobierno no tomen el decreto de esclaustracion como arma de partido para crear dificultades y perturbar el órden público: que el clero nacional y los mismos religiosos, tratados con benevolencia y con respeto, no se empeñen en desviar la opinion de los incautos para promover disturbios; porqué, si tal cosa sucede, para los religiosos que se muestren instigadores, habrá estrañamiento en vez de esclaustracion, y para todos los que causen escándalos y opongan resistencia á la ley, tened entendido compatriotas, que tengo la suficiente fuerza y enerjia, para reprimirlos y aplicarles severas penas como cumple al mandatario que sabe hacer respetar las leyes y los principios que determinan los fines de su administracion.

Guatemala, 7 de Junio de 1872.

J. Rufino Barrios.